

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

25246 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración del sindicato denominado "Sindicato de Transportes de Seguridad", con número de depósito 99004804 (antiguo número de depósito 7932), en el sindicato denominado "Organización Sindical Independiente de Seguridad", en siglas OSIS, con número de depósito 99100024.*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración de las organizaciones sindicales fue formulada por D. Miguel Angel Torres Raya mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/000349.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 07/03/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17/05/2019.

El Congreso Extraordinario del Sindicato de Transportes de Seguridad, en siglas STS, celebrado el 14 de febrero de 2019 aprobó por unanimidad la integración del sindicato en la Organización Sindical Independiente de Seguridad, en siglas OSIS. Como consecuencia de la integración, el sindicato STS pierde su personalidad jurídica quedando integrado en el sindicato OSIS. El acta del congreso está suscrita por D. Jesús Hernando Orusco en calidad de Secretario de Actas y D. Miguel Ángel Torres Raya en calidad de Secretario General.

El acta del acuerdo suscrito por ambos sindicatos con fecha 15 de febrero de 2019 en la que se ratifica dicha integración está firmada por D. Miguel Ángel Torres Raya como Secretario General de STS y por D. Ignacio Rodríguez Trujillo en calidad de Secretario General de OSIS.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de mayo de 2019, El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190033256-1